

En el pueblo de Cornella del Llobregat a dieciséis de Septiembre de mil novecientos veintitres. Hecho las dieciséis horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores benéficos reunidos, al margen bajo la Presidencia de Don Vicente Llivina Ferrandez en calidad de Alcalde quien la declaró abierta. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se aprobaron los libramientos siguientes; al depositario L. Llavot por seis bonos de beneficencia creados por el Ayuntamiento centinos; a la Recaudación de Barcelona (contribuciones) por el primer y segundo trimestre tres pesetas noventa y tres centinos; a la misma por el tercer y cuarto trimestre de utilidades 1920-21 = quinientos setenta y tres pesetas cincuenta y seis centinos; a Don Miguel Martí Xaus por un factura de 31 agosto ochenta pesetas cuarenta centinos; a la Admón. del B. O. por varios numerus extraordinarios una peseta veinticinco centinos; y por el segundo trimestre del corriente año, doce pesetas cincuenta centinos; a los Hijos de Ariso por 1/2 del 9 de los corrientes dieciocho pesetas; a la Compañía Barcelona de Electricidad por sus cuentas desde el treinta de Mayo al mes de Julio inclusive sesenta y ocho pesetas ochenta y ocho centinos; a Don Fèlix Vidal por un cuenta del tres y cinco de Junio once pesetas; a los Señores Puig y Ribas ochenta pesetas y a Don Juan Mates por un cuenta ciento ochenta pesetas; a Don Pedro Alvarez por los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, por los alquileres de las habitaciones de los Señores Maertens trescientos cuarenta pesetas; a Don Lluís Cortada por un cuenta de 26 agosto ochenta y tres pesetas ochenta centinos; a la Brigada Municipal por veinte relaciones de fórmulas desde el día veinte de Abril al tres de los corrientes noventa y tres pesetas; a Don Lluís Mores por un cuenta del 15 de Junio veinticinco pesetas; a Pablo Górnerez por un cuenta de material por los meses ochenta pesetas; a Don Lluís Colom por los meses

de Lluís y Julià cincuenta pesetas; a Pablo Giménez y otros por un ca-
da treinta pesetas; a los señores Jacinto Viscari y otros ciento no-
venta pesetas; a Baudilio Roure por un cuenta setenta pesetas;
a María Montserrat por un cuenta cuarenta pesetas diez centimos;
a la Impresa Concesionaria de Agua del Río Llobregat por los riegos
de la calle Mayor desde el canal de Lluís al diez y siete de agosto in-
clusive ciento sesenta pesetas con treinta centimos; a los mismos
por los alquileres de Cortadores desde Abril al 31 de agosto inclu-
sive veintiseis pesetas cincuenta centimos; a la Sociedad Gene-
ral de Aguas de Barcelona por los meses de abril a Lluís inclu-
sive veintiseis pesetas cincuenta centimos; a Baltasar Garriga
Incorporada por un cuenta de una manguera ciento veinte
cinco pesetas cinco centimos; a Vicente Gabriel un cuenta de
trabado de eneres siete pesetas cincuenta centimos; a Fermín
Bonich un cuenta de vigilar el tránsito rodado por los ca-
ceros nueve pesetas; a Joaquín Batalla un cuenta de
comisiones treinta y cuatro con diez centimos; a Joaquín Los-
not un cuenta de comisiones diez y siete pesetas con 10 centimos;
a José Tremolosa un cuenta comisiones tres pesetas; a Fran-
co de Olmo un cuenta de viajes y recados para el Ayuntamiento
ciento treinta y nueve pesetas cinco centimos; a Román Leiberna
un cuenta sobre recibos por los pueblos cuarenta pesetas
noventa centimos; a los Señores y Vallbona J. de comi-
siones veinte pesetas; a José Canal por una comisión seis pe-
setas cuarenta centimos; y al infrascripto por un cuenta
de comisiones ochenta pesetas con treinta centimos; a don
Antonio Plá por un pergamino ciento veintiseis pesetas; tam-
bien fueron aprobadas las carganeras siguientes: Por lo reman-
dado en el Matadero público durante el mes de agosto
mil cuatrocientos cuarenta y seis pesetas cuarenta centimos; mi-
mos diez y seis por lo remanado en periodo en la plaza Mer-
cado sobre volatería ochenta y una pesetas treinta centimos; mi-
mos diez y siete de lo remanado en la plaza Mercado de puer-
dos ciento treinta y seis pesetas veintiseis centimos.

Se acuerda que los señores don Pedro Gilibert, de Romani Liribona y don adolfo Tardos parran a la Comisión de Hacienas,

Diose lectura de una instancia susrita por don Germin Valmañón solicitando permiso para empalmar un albañal de la casa de su propiedad con la cloaca de la calle de Ameller; y de otra de don Baudilio Poch Bonich, solicitando permiso para cercar un solar de su propiedad con fachadas a la calle de los Morros y Avenida de S. A. Clavel.

Dada lectura del informe del Sr. Regidor Sindico acerca del expediente justificativo de la exención del caso 2.º del artículo 87 de la Ley de Reclutamiento alegada por el moro Salvador Agustí Rosell nº 30 del sorteo y Reemplazo actual por esta población y de conformidad con dicho informe se acuerda declarar exceptuado del servicio en filas al aludido moro, remitiendo las diligencias a la Excm. Comisión Mixta para su definitivo fallo, resolviendo ademas delegar al infrascripto Secretario para asistir el día veinte de los corrientes como comisionado ante la expresada Comisión Mixta en la vista de dicho expediente.

Da cuenta la Presidencia que el día quince tuvo lugar en el salón de actos del Instituto Agrícola Catalano de San Isidro la reunión de los contribuyentes de este pueblo para tratar del aduquinado y pavimentado de la Carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell en el trozo comprendido desde la calle de Tarnadas hasta cara entrada, habiéndose designado en concepto de Comisión dictaminadora al Sr. don de Belluch, el Sr. Gallés de la casa Sabadell y Henry don Pedro Ricaut, don Juan Lopez por la Unión Vidriera y en la reunión celebrada hoy en estas Casas, consistencias para el mismo fin han sido nombrados como complementos de dicha Comisión don Lorenzo Carbonell Gilibert, don Miguel Llana, don Moja, don Ramon Garcia Maya, don Jose Campubert Nadal como presidente del Sindicato Agrícola y don Manuel Luis Toney,

el Concejal Don Alfonso Buxant propone que el Ayuntamiento designe una Comisión de concejales integrada por personas prácticas como son los contratistas de obras D^{os} Ribos y Bena, el Concejal Sr Vallbonat y propone sea designado también el arquitecto Municipal y Sr. Rafael Planes, el Sr. Planes renuncia a formar parte, resolviendo por último el Ayuntamiento designar a los S^{res} Don Alfonso Buxant, Sr. Juan Vallbonat, el Arquitecto Sr. Calzados y el Alcalde Presidente.

El Concejal Sr. Rafael Planes se lamenta de que se haya comprado una nueva manguera sin antes haber tomado el correspondiente acuerdo el Ayuntamiento; en parecidos términos se expresa también el Concejal Sr. Francisco Vallbonat, la Presidencia expresa que no deben molestar a los concejales Sr. Planes y Vallbonat sobre este asunto ya que la causa fue motivada por haber quedado inutilizable la manguera que poseía este Ayuntamiento y haber manifestado la cara constructora que costaría casi tanto el arreglo como hecha de nueva.

El Concejal Sr. Rafael Planes pide que creante antes se publique el anuncio para la provisión de las vacantes de los cargos de Médico y Farmacéuticos titulares, le contesta la Presidencia manifestando que está en trámite lo expuesto por el Sr. Planes.

El Concejal Sr. Francisco Vallbonat denuncia que a pesar de los acuerdos tomados obligando a los propietarios a construir los aceros es hora de que continúen todavía sin cumplimentarse tales disposiciones, citando las calles de Anelles e Iglesia, el Concejal Sr. Juan Vallbonat denuncia que unos pocos propietarios que no colocan bordillos en los aceros de piedra, dando ocasión a que el Ayuntamiento en régimen tenga que repararlos.

Después de larga discusión se acuerda lo siguiente en
términos:

Primero = Que el Ayuntamiento al conceder cualquier permiso por el cual haya de construirse aceros, por el arquitecto se hará la valoración del importe de la misma al

cuales se exigirá sea depositado en este Ayuntamiento en garantía de su cumplimiento.

Segundo = Que el propietario que no deposite dicha cantidad antes de empezar las obras se entenderá caducado el permiso caso de haberlo concedido el Ayuntamiento.

Tercero = Dicho depósito será devuelto terminado los acaes y revisados por el Arquitecto y Comisión de Fomento siempre que estos los hallen conformes, cuyo resultado se notificará al quinto día de haberse dado cuenta al Ayuntamiento.

Cuarto = Que se publiquen estos estatutos en el B. O. de la provincia y por edictos en la localidad.

El Concejal pregunta a la Comisión de Hacienda si los puntos que se construyan en el interior de los cascos, así como los que se reforman están sujetos al pago del Arbitrio sobre construcciones, interesando se le certifique en la próxima sesión.

De orden de la Presidencia el infrascripto Secretario da lectura de los oficios dirigidos al Sr. Director Gerente de la Compañía Barcelonesa de Electricidad participando que el Ayuntamiento ha acordado reconocer el traspaso y venta del servicio de suministro eléctrico y fuerza motriz hecho por Sr. Arnau Pata Lela, a favor de dicha Compañía, todo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de las Instrucciones para la contratación de los servicios provinciales y municipales de 24 de Mayo de 1915, bajo las condiciones de dejar en completa libertad de acción a los consumidores para la elección del instalador, hacer pública la tarifa establecida por aceros de aramada y cambio de pollos, que no se aplique la tarifa del minimum de consumo a los meses húmedos, que la Compañía establezca sus representantes en este pueblo, reformar toda la red de distribución y que por el personal de la Compañía se presente al pintado de reportes y pantallas de los faroles y su remuneración. Por vez segunda se le propone a la expresada Compañía la reforma o establecimiento de una línea pagandose los diez primeros Kilowatts-hora a rebueltos centimos uno y los restantes a rebueltos centimos, que

la compañía u empaque del recambio de lamparas y reparacion de las
armatijos del alumbrado publico conforme se ofreció su amparo al
tomar parte en la subasta; que se presta gratuitamente el fluido e-
lectrico a los meses de suadra hasta cierto limite y que en la base
de estos Censos Conmutacionales se instale un telefono publico, corriendo
de cuenta del Ayuntamiento el pago mensual en concepto de abonado,
ofreciendose en cambio mantener mientras sea conveniente a la
compañia el servicio de conmutacion de telefonia privado entre
la cabina que se instale en estos Censos Conmutacionales y la de un
representante.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en todos sus partes
los officios leidos y dirigidos al Director de la C^a Barcelonesa de Electricidad.

La cuenta la Presidencia que en cumplimiento del acuerdo
tomado en la sesion celebrada el 10 de Junio ultimo en la que se
dio lectura del dictamen de la Comision Municipal de Hacienda
de fecha 6 del mismo mes para ir a la formacion del registro
fiscal de edificios y solares de este pueblo y de conformidad al
mismo se convocaron a reunion a los propietarios para la designa-
cion de una Comision al objeto de gestionar la aprobacion del
Reglamento final de edificios y solares formado por este ayunta-
miento el año 1912. Fue a raíz de las gestiones practicadas por di-
cha Comision dio por resultado el oficio de la Administracion de
Contribuciones que se dio lectura en la sesion ultima deseguiendo tal
pretension y reunidos todos los propietarios el día 14 de los corrientes
acordaron para no incurrir en la penalidad establecida en la
disposicion septima de la Ley de Presupuestos del Estado de 29 de
Abril de 1920 solicitar de este Ayuntamiento que por el personal
a los ordes del infrascripto Secretario se proceda a la confeccion
del aludido registro final de edificios y solares y al efecto nomi-
nase una Comision de propietarios en concepto de auxiliares del
Ayuntamiento y Junta pericial compuesta de los señores regentes
de Bardillo Costado Carbonell, de Gerardo Buxeda Roy, de
Lorenzo Carbonell Gilibet, de Felice Pahena Ramonada, de Ro-
má Manega Berost, de Vicente Sago Amat, de Felice Gilibet Amat,

y del Mariano Fernandez Ramoneda, cuyo personal deberá ser re-
tribuido convenientemente como igualmente a los vocales que en cum-
plimiento de alguna misión perdieren el jornal y tuvieren gastos
debiendo satisfacer aquellos un cargo al presupuesto extrordi-
nario que formule y apruebe el Ayuntamiento y Junta Municipal
para tal fin facultando al Jefe de estos trabajos en garantía del
pago de los cantidades, de cobrar el repartimiento en la forma
que tenga por conveniente y sin necesidad de dar cuenta de
su inversión con tal que presente el recibo de la cantidad
que figure en el reparto ante referido.

También se acordó que para evitar toda clase de abusos
cometidos por empresarios extrajeros se facilite en Secretaría gratui-
tamente todos los datos y datos tengan los propietarios y
que el reparto no se pondrá a la cobranza hasta terminado
el trabajo y se entregará la cantidad al infrascripto Sec-
retario una vez sea informado el referido reparto por la admi-
nistración de Contribuciones.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda rati-
ficar los extremos tomados por la reunión de propietarios bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde con la aceptación de los nombra-
mientos de los peritos designados y al efecto se autoriza a la
Comisión Municipal de Hacienda para presentar el correspondiente
proyecto de presupuesto Municipal extraordinario tomando por
base lo que haya ratificado para dichos trabajos Ayuntamiento
de la categoría del de esta; resolviéndose por último proceder a la for-
mación del Registro Fiscal en los términos propuestos comunican-
do a la Administración de Contribuciones a los efectos consiguientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se ordena al
Sr. Presidente se levante la sesión firmandose la presente
acto por todos los señores concurrentes junto conmigo el
Secretario de que certifico.



Constante

Vicente Estivina

88
D.º Cuervo Juan P. Martínez
Martínez

Galates

En el pueblo de Barroeta del Lobregat a veintidos de Septiem.
bre de mil novecientos veintitres, siendo las dieciocho horas, se reunie-
ron en estos casos, constitucionales y en el caso de reuniones publicas
para celebrar reunion ordinaria de segunda convocatoria los señores
Concejales reunidos al margen, bajo la Presidencia de D.º Alfonso
Bernalt. Elargués en validad de Comienzo de alcaide quien ha declarado
bienestar. Acto seguido diose lectura del acta de la anterior que fue
aprobada.

Se acuerda averiguar el autor o autores del maltrato
publicando en los periodicos el Diluvio y La Publicidad del dia 21
de los contenidos y el Noticiero Universal del dia 20 declarando el
estado epidemico en esta poblacion, cuya gaceta esta faltada
de toda seriedad.

Se acuerda en mismo comunicar al alcaide de Mon.
cada el agradecimiento por los atenciones recibidos, de aque-
lla corporacion el dia que fue una comision de esta localidad
a visitar aquella carniceria.

Se acuerda tambien a propuesta del Sr. Mares que si se
llega a pavimentar la carretera se haga extensivo hasta el
hacienda de Casa Estrada

El